



# Resolución Jefatural No. 347-2004-AGN/J

Lima, 25 OCT. 2004

Visto el Memorando N° 144-2004-AGN/J, de la Jefatura del Archivo General de la Nación, de fecha 21 de septiembre de 2004, sobre medidas correctivas en la conformación de la Comisión de Comercialización de Documentos Innecesarios;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-97-AGN/J, de fecha 17 de febrero de 1997, se aprobó la Directiva N° 001-97-AGN/OTA, sobre Normas para la Comercialización de Documentos Innecesarios; donde en su disposición General establece la conformación de la Comisión de Comercialización de Documentos Innecesarios; mencionándose al Director General de la Oficina General de Auditoría como miembro observador;

Que, de acuerdo a la R.C. N° 331-2003-CG, la participación del representante de la Oficina General de Auditoría en calidad de Miembro Observador, solamente deberá actuar en Actos Públicos de Buena Pro en los Procesos de Contratación y Adquisición del Estado y en procedimientos establecidos en la toma de Inventarios Físicos y no en la ejecución;

De conformidad con la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la conformación de la Comisión de Comercialización de Documentos Innecesarios del Archivo General de la Nación, que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Presidente : Eco. Guido Peláez Hidalgo  
Director General de la Oficina Técnica Administrativa

Secretarios Técnicos: Lic. Marlitt Rodríguez Francia  
Directora Nacional de Desarrollo Archivístico y  
Archivo Intermedio

Lic. Zoila Gladys Valderrama Sarria  
Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento



